



Ref.GGM-206-2024

Guatemala, 09 de octubre de 2024

Licenciado

William Alfonso Morales Staackmann

Secretario

Secretaría de Acceso a la Información Pública

Procuraduría de los Derechos Humanos

Ciudad

SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

11 OCT 2024

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Firma:

Hora:

Estimado Señor Secretario:

Reciba un atento saludo del Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM, deseando que todas sus actividades se desarrollen con éxito.

En cumplimiento al Artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, nos permitimos adjuntar el Informe Preliminar 2024 de solicitudes de información pública de la Unidad de Acceso a la Información Pública de nuestra Asociación, de acuerdo al cuestionario autorizado por la Plataforma de Recopilación de Datos.

No está demás hacer de su conocimiento que, esta información fue enviada en su oportunidad el 08 de octubre 2024, a través de correo electrónico, se adjunta constancia de envío electrónico de Informe Preliminar 2024.

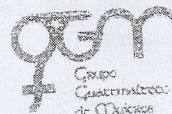
Aprovecho la oportunidad para solicitar me extiendan la constancia de entrega del informe.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

POR EL GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES

Dinora Gramajo
Presidenta y Representante Legal



Grupo
Guatemalteco
de Mujeres
GGM

2a. calle 8-28, zona 1
Edificio Los Cedros, 3er. Nivel,
Guatemala, Ciudad
Guatemala, C.A.

Tels.: (502) 2232-8902

(502) 2250-0235

(502) 2230-2674

(502) 2251-2444

Fax: (502) 2250-2361

Correo electrónico:

ggm@ggm.org.gt

gegemitas@yahoo.com

www.ggm.org.gt

@GGMujeres

/eq

C.c. Archivo

11 OCT 2024

Recebi
el 11/10/24

CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO
DE INFORME PRELIMINAR 2024

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Firma: [Firma] Hora: 8:50

A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres**

Usuario: **Laura Rebeca Lirrayes**

Fecha de envío electrónico: **2024-10-08**

Persona que llenó el informe: Wynna María Pérez Lemus

Número de solicitudes reportadas:

0 Escritas

0 Verbales

6 Electrónicas

0 Otros

Solicitudes por género:

1 Hombres

5 Mujeres

0 Persona Jurídica

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

3 Entregadas

0 Inexistencia

0 Negativa Total

0 Negativa Parcial

0 Pendiente

3 Desechada

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **6 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **0**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

0 Información reservada

0 Información confidencial

0 Negativa por falta de aclaración

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consigné y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2024 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y con fecha 08-10-2024 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

[Firma]

GGM GRUPO
GUATEMALTECO
DE MUJERES

Acepta y ratifica el contenido del presente
Nombre: Wynna María Pérez Lemus

[Firma]

Visto Bueno
Nombre: Dinora Gramajo